

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 26 de octubre de dos mil Veinte (2.020). A despacho de la señora Juez, pasa el presente proceso con escrito provenientes del Instituto Municipal de Transporte y Transito de Cerete, pagador Policía Nacional y Banco BBVA. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiséis (26) de octubre del año dos mil Veinte (2.020)

AUTO No. 1446

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Popular S.A
Demandados	Adaulfo Enrique de la Hoz Hernández
Radicación	2019-591

Vista la constancia secretarial que antecede, evidenciado además el estado actual del presente proceso y teniendo en cuenta que fue allegado al plenario, respuesta a la medida cautelar decretada sobre el vehículo de placas GRV93B, proveniente del Instituto Municipal de Transporte y Transito de Cerete, consistente en señalar que el aludido automotor no se encuentra matriculado en esa entidad.

Por otra parte, se observa respuesta del pagador del demandado a saber Policía Nacional, quien informa que a partir del 11 de marzo de 2020 se registró en el sistema de información de liquidación salarial de esa entidad como remanente, dado que cuenta con otras órdenes judiciales activas.

Y finalmente se observa respuesta de la entidad financiera BBVA, quien informa que no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con embargo. Por lo tanto, esta oficina judicial,

RESUELVE:

AGRÉGUESE a los autos para que obren y consten en el plenario las respuestas a la medida cautelar decretada sobre el vehículo de placas GRV93B proveniente del Instituto Municipal de Transporte y Transito de Cerete, así como de la Policía Nacional y entidad financiera BBVA, a de fin que surtan los efectos legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

DT.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. **136** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **27** de **octubre** de **2.020**

Lyda Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d4368b56556bea3e197c15c73b99ce46c095e11ed2aa7d0139e1a56ed2a3c0f**

Documento generado en 23/10/2020 04:28:31 p.m.